ESTATUTOS COOPERATIVA LOL

**Información general:**

1. Denominación:

 la cooperativa se denomina socialmente LOL

1. Domicilio social:

 c/Caridad nº6, Colegio San Vicente de Paúl, Gijón, C.P.: 33202

1. Objetivo de la actividad:

 concluir la actividad de Empresa Joven Europea satisfactoriamente y donar entre un 70% y un

 100% de los excedentes a una Asociación de ayuda a mujeres maltratadas y/o sus hijos en el

 ámbito de Asturias

1. Duración de la actividad:

 la actividad se desarrollará del 16-09-2010 a 23-06-2011

ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN

 **-**Presidenta: Carmen Claudia Amenedo Vázquez

  **-**Vicepresidenta: Carolina Suárez González -Secretario: Jaime Rojo Cosío-Interventor: Pascual López Grande

 **Funciones y elección:** -Presidente: Coordinar y dirigir las reuniones
 -Secretario: Hacer los puntos del día, organizar documentos y tomar nota de lasreuniones

 -Interventor: Llevar a cabo la contabilidad de la cooperativa

NORMAS

 Requisitos para ser socio de la cooperativa:

1. Ser alumno de 4ºESO B y cursar la asignatura de EJE
2. Aportar el capital inicial decidido en la Asamblea

 Aportación inicial:

1. Cada socio deberá aportar 10€, tal y como se decidió en Asamblea
2. Si el capital resulta insuficiente, los socios deberán incrementar la aportación tal y como se apruebe en la Reunión

 Derechos y deberes:

1. Derechos:
* Participar en el objeto social de la cooperativa
* Ser elector y elegible para los cargos principales
* Ser miembro de la Asamblea y tener un derecho a voto equitativo
* Obtener información en todo momento sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa
* Recibir al final del proyecto la aportación inicial
1. Deberes:
* Asistir al menos al 70% de las reuniones de la Asamblea
* Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa
* Asumir las responsabilidades propias de cada cargo y/o departamento
* Facilitar la convivencia y el trabajo en equipo, así como favorecer las relaciones con la cooperativa socia

 -El incumplimiento de los deberes anteriormente citados conllevará la imposición de una amonestación en forma de falta al socio que infrinja estas normas. Las faltas pueden ser impuestas por el equipo de coordinación o por el propio departamento del socio que incurra en ellas. Además, estas deben estar justificadas en Asamblea, dónde, a la acumulación de 3 faltas, se votará la expulsión temporal o permanente (en función de la gravedad de las faltas).

 DISOLUCIÓN

 Causas:
 -Finalización del periodo escolar.